



**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL
DEL VALLE, QUILLÓN”.**

**APRUÉBESE REINCORPORACIÓN DE
OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA
IDI N° 4366-32-LE14**

DECRETO ALCALDICIO N° 3012 /

QUILLÓN, NOVIEMBRE 14 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. La Resolución Exenta N°10.110 de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN”**.
3. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN”**.
4. Decreto Alcaldicio N°3264, de fecha 23.10.2014, Toma Conocimiento de Resolución Exenta N° 10.110 de fecha 30.09.2014, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Error de digitación en el acto de apertura, rechazando una de las ofertas que cumplía con lo indicado en el punto N° 14.1 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, por lo que correspondía aceptar dicha oferta y ser evaluada.

DECRETO

1.- REINCORPÓRESE OFERTA, de la empresa Villa y Villa Ltda. Rut N° [REDACTED] de licitación Pública IDI N° 4366-32-LP14 denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN"

NÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.